



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUL 2013

RES. H. N° 0958-13

Exptes. N° 20.568/2012

VISTO:

Las Res. N° 576-SRT-2012 y su modificatoria Res. N° 199-SRT-2013, por la cual se da por aprobada por promoción el módulo "La práctica Docente", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 576-SRT-2012 se detalla la nómina de los alumnos que aprobaron por promoción el mencionado módulo, omitiéndose consignar el nombre de una alumna que también promocionó el mismo, según informe de la docente responsable de su dictado;

Que a solicitud de esta Facultad se enmienda el error incurrido, mediante resolución n° 199-SRT-2013, indicándose que se incluye el nombre de la alumna como promocionada en el módulo de referencia;

Que las citadas Resoluciones requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

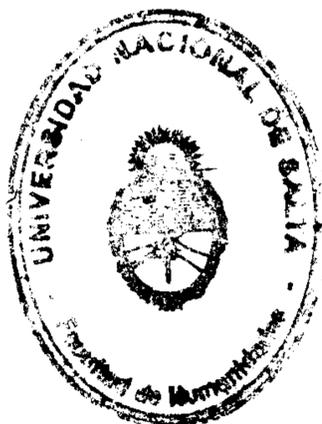
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

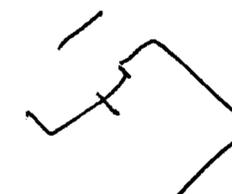
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 576-SRT-2012 y su modificatoria Resolución N° 199-SRT-2013, por la cual se da por aprobada por promoción el Módulo: "**LA PRACTICA DOCENTE**", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa